

CAREY y CIA.

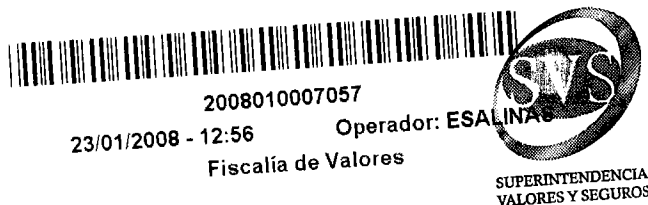
Ltda.

ABOGADOS

Jorge Carey T.	Paulina Miranda	Jaime Lorenzini	Gonzalo Aguirre	Nicolás Birrell
Juan Guillermo Levine	Felipe Tupper	Jessica Power	Juan Cristóbal Paris	Manuel José Prieto
Jaime Carey	Cristian Correa	Eduardo Ugarte	Marcelo Sanfeliú	Nelly Pazó
Jaime Martínez	Eduardo Martín	Ma. Fernanda Quezada	Andrés Pacheco	Elena Yubero
Ricardo Peña	Vesna Camelio	Macarena Vargas	Francisco Prat	José Miguel Bustamante
Rafael Vergara	Consuelo Raby	Nicolás Cabello	Daniela Maino	Ana María Huidobro
Diego Peralta	Javier Allard	Rodolfo Fuenzalida	Andrés Alba	Pilar Estay
Alfonso Silva	Ma. Paz Cerda	Carolina Menichetti	Ignacio Gillmore	Paloma Infante
Oscar Aitken C.	Guillermo Acuña	Ghia Camelio	Felipe Leiva	Luisa Barraza
Claudio Lizana	Ma. Fernanda Carvajal	Francisco Carey	Ma. De Lourdes Velásquez	Cristián Figueroa
Pablo Jacobelli	Carlos A. Urzúa	Alex Fischer	Camila Jordán	Santiago Ried
Salvador Valdés	Lorena Pavic	Patricia Silberman	Ricardo Reveco	Rodrigo Stein
Guillermo Carey	Alberto Cardemil	Rosario Celedón	Tomás Jiménez	Dyalá Jiménez
Gonzalo Fernández	Fernando García	Mariana Gómez	Andrea Fraga	Admitida en Costa Rica
Esteban Ovalle	Felipe Moro	Juan Pablo Navarrete	Juan Pablo Letelier	
Francisco Ugarte	José M. Díaz De Valdés	Juan José Bouchon	Claudio Rivera	
Marcos Ríos	Cristian Eyzaguirre	Rodrigo Ropert	Christine Hoelck	
Juan Fco. Mackenna	Maureen Ravilet	Sebastián Palacios	Francisca Phillips	

Santiago, 23 de enero de 2008

Señor
Hernán López Böhner
Intendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente



Atención: Sr. Armando Massarente

Ref.: Solicita reconsideración de Oficio Ordinario N°2061 de fecha 22 de enero de 2008, relativo a OPA sobre acciones emitidas por Cobre Cerrillos Sociedad Anónima conforme al art. 69 ter de la Ley N°18.046.

Estimado señor Intendente:

Nuestro cliente General Cable Holdings (Spain), S.L. ("GC Spain") publicó con fecha 29 de diciembre de 2007 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera un aviso informando del inicio de una oferta pública de adquisición de acciones de Cobre Cerrillos Sociedad Anónima (el "Aviso de Inicio") conforme a lo establecido en el artículo 69 ter de la Ley N°18.046, Ley sobre Sociedades Anónimas (la "Oferta").

Con fecha 22 de enero de 2008 se recibió por GC Spain el Oficio Ordinario N°2061 de esa Superintendencia (el "Oficio"), en el cual se solicitan determinadas modificaciones al Aviso de Inicio, las cuales se resumen a continuación:

- 1) Ajuste al horario de término: Ajustar el horario de término de la Oferta conforme a lo establecido en el capítulo 2.2.3 de la sección B del Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio, Bolsa de Valores.
- 2) Derecho de retractación: Complementar el N°6 del Aviso de Inicio sobre derecho de retractación, indicando que la devolución de títulos y otros documentos al accionista, deberá realizarse tan pronto como el accionista comunique su retractación.

- 3) Información de Atención al Público: Incluir información relativa a la atención al público por parte del Administrador de la Oferta para el día de término de la Oferta, conforme a lo comunicado por el Administrador de la Oferta a esa Superintendencia.

En atención a los argumentos que se señalan a continuación, solicitamos a usted reconsiderar las peticiones efectuadas en el Oficio, y en definitiva no exigir a GC Spain modificación alguna al Aviso de Inicio:

- 1) Ajuste al horario de término: De acuerdo a lo conversado con la Fiscalía de Valores de esa Superintendencia, dicha institución estaría enviando un oficio a la Bolsa de Comercio, Bolsa de Valores con anterioridad al 28 de enero de 2008 (fecha de término de la Oferta), para adecuar el Manual de Operaciones en Acciones de dicha bolsa de valores, de manera de permitir que las ofertas públicas de adquisición de acciones que se efectúen en dicha bolsa de valores rijan hasta las 24:00 horas del día de término de la misma o de su prórroga. En atención a lo anterior, no sería procedente modificar el Aviso de Inicio a este respecto.
- 2) Derecho de retractación: El Aviso de Inicio señala al respecto: “Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, sus acciones junto con todos los documentos proporcionados por ellos.”

El lenguaje anterior no es contradictorio en absoluto con lo establecido en el artículo 211 de la Ley N°18.045, y lo dispuesto por dicho artículo deberá cumplirse por GC Spain o el Administrador de la Oferta esté o no incluido en el Aviso de Inicio, dado que es una exigencia legal. A mayor abundamiento, el lenguaje anterior no ha sido objetado en otras transacciones similares, como fue la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por Compañía General de Electricidad S.A. sobre acciones de Empresas EMEL S.A., mediante publicación de fecha 1 de diciembre de 2007.

- 3) Información de Atención al Público: Banchile Corredores de Bolsa S.A. especificó a esa Superintendencia el procedimiento a ser usado el día de término de la Oferta para atender clientes, donde señala que “A partir de las 20:00 horas y hasta las 24:00, se mantendrá un ejecutivo en nuestra oficina central para recibir las órdenes, pero la entrada de los eventuales clientes será por Agustinas 951, para lo cual en el exterior de Agustinas 975 se colocará un indicativo con el nuevo acceso disponible. Asimismo, la línea telefónica indicada en el aviso de inicio (800-202-820), funcionará hasta las 24:00 horas del día señalado.”

La comunicación efectuada por Banchile Corredores de Bolsa S.A. a esa Superintendencia tuvo por objeto mantener informada a dicha institución de los procedimientos a ser utilizados, pero excede del tipo de información que debe incluirse en avisos de inicio de ofertas públicas de adquisición de acciones, que de por sí ya son bastante extensos, y en este caso particular, excede de lo dispuesto en la Circular N°1.514 de esa Superintendencia que sólo exige indicar el “Lugar y Plazo donde debe presentarse la aceptación de la oferta”.

Analizadas diversas ofertas públicas de adquisición de acciones anteriores a la Oferta, no encontramos transacciones en que se hubiere incluido el detalle del procedimiento de atención a clientes que se nos requiere en este caso, y en nuestro entender en ninguna de tales transacciones hubo reclamos de clientes por considerar que no fueron debidamente informados al respecto.

Finalmente, le solicitamos tener en cuenta los costos asociados a publicar avisos rectificatorios o complementarios respecto de materias que no son necesarias rectificar o complementar, ya sea porque la ley suple el silencio del Aviso de Inicio (el cual en ningún caso es contradictorio con la norma legal) o bien porque la reglamentación de esa Superintendencia no exige dicha rectificación o complementación. Asimismo, le solicitamos tener presente la práctica del mercado al respecto.

Quedamos a su disposición en caso de requerir cualquier aclaración o complementación de esta presentación, y le agradeceremos su pronta respuesta atendido que el plazo máximo para publicar un aviso rectificatorio o complementario es el día 28 de enero de 2008, día de término de la Oferta, siendo necesario coordinar con los diarios respectivos la reserva de espacio y el envío de los avisos diagramados con antelación a esa fecha.

Atentamente,


Felipe Moro
Carey y Cía. Ltda.

Oficio Ordinario N° 2061 - 22/01/2008



2008010006821

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

DENCIA
GUROS

ANT.: Aviso de OPA por acciones de Cobre Cerrillos S.A.

MAT.: Formula observaciones

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : SEÑORES
GENERAL CABLE HOLDING (SPAIN), S.L.**

De la revisión a la publicación del aviso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de Cobre Cerrillos S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

A.- Aviso.-

- 1) En el inciso cuarto del número 3. "Características de la Oferta", el horario de término de la vigencia de la Oferta deberá ajustarse a lo establecido en el capítulo 2.2.3, de la sección B, del Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio, Bolsa de Valores.
- 2) En el número 6, "Derecho de Retracción", deberá indicarse que la devolución de títulos, traspasos y documentos se realiza tan pronto como el cliente comunique su retractación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 211 de la Ley N°18.045.
- 3) Deberá incluir la información explicitada en la carta ingresada a este servicio por Banchile Corredores de Bolsa S.A. con fecha 15 de enero de 2008, referente a la atención al público para el día 28 de enero de 2008.

B.- Otros.-

Cabe señalar que, en caso que el oferente decida pagar comisiones a los otros corredores de bolsa que participen en la citada oferta, esta situación deberá ser puesta en conocimiento del público, previo al inicio del proceso de inscripción de órdenes.

Las observaciones planteadas deberán ser corregidas dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo las rectificaciones al Aviso de Inicio de la OPA.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Finalmente, copia de las correcciones deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores en el mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/FJA

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl